

ESTUDIO JURÍDICO

MEDIANTE ESTUDIO SIN No. DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2006 EL COMITÉ JURÍDICO CONCLUYE:

ITEM	ASPECTOS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA., Apoderado en Colombia de NIGHTLINE INC
1	Carta de presentación – formulario No. 1	SI
2	Compromiso de conocimiento de la norma Técnica y/o especificación técnica – formulario No. 2	SI
3	Acreditación de la experiencia – formulario No. 2 A	SI
4	Idoneidad técnica del ITEM – formulario No. 2 B	SI
5	Capacidad patrimonial – formulario No. 3	SI
6	Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores – formulario No. 4	SI
7	Relación de contratos en ejecución al cierre del proceso – formulario No. 4 A	SI
8	Propuesta económica – formulario No. 5	SI
9	Compromiso anticorrupción – formulario No. 6	SI
10	Datos básicos beneficiarios cuenta – formulario No. 7	SI
11	Acreditación cumplimiento Ley 816/2006 – formulario No. 8	SI
12	Informe misión consular – formulario No. 9	SI
13	Certificado de inscripción, clasificación y calificación cámara de comercio	SI
14	Certificación responsabilidad fiscal – Ley 610/00	SI
15	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
16	Aportes parafiscales Ley 789/2002 – Ley 828 de 2003	SI
17	Validez de la oferta: conforme pliegos	SI
18	Forma de pago	SI
19	Plazo de entrega	SI
20	Recibo de pago pliego	SI

CONCLUSIÓN

UNA VEZ ANALIZADA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA., Apoderado en Colombia de NIGHTLINE INC**, EL COMITÉ JURÍDICO ENCUENTRA QUE EN SU ASPECTO LEGAL **CUMPLE** CON LO EXIGIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN CONSECUENCIA NO SE HABILITA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

ESTE CONCEPTO ES EMITIDO SIN PERJUCIO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS A QUE HAYA LUGAR.

ESTUDIO FINANCIERO

EL COMITÉ FINANCIERO MEDIANTE ESTUDIO No. 186 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006 CONCLUYE:

DOCUMENTOS DE VERIFICACION

OFERENTE	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN	CERTIFICADO INSCRIPCION	DECLARACION DE RENTA	MULTAS Y SANCIONES
IMDICAL LTDA (NIGHTLINE INC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO

INDICADORES FINANCIEROS

OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >= 5%	5% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA >= 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV.
IMDICAL LTDA (NIGHTLINE INC)	27%	4.437.298.361	7.040.000	18.742.902.240.00	70.400.000.00	1.835.91	140.800.000.00	345

CONCLUSIÓN

EL OFERENTE **IMDICAL LTDA**, (REPRESENTANTE LEGAL EN COLOMBIA DE LA FIRMA NIGHTLINE INC) **CUMPLE** CON TODOS LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA:

LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, QUEDO CON LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN REPORTADA EN EL RUP, TENIENDO EN CUENTA QUE PRESENTA UNA DIFERENCIA ENTRE EL FORMULARIO 4 "ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", EN CUANTO A LA CASILLA "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV" CON LO REPORTADO EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION.

ESTUDIO TÉCNICO

MEDIANTE OFICIO No. 270800R CTE DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2006 EL COMITÉ TÉCNICO CONCLUYE:

ITEM 1 MONOCULAR DE VISION NOCTURNA

No.	DATO TECNICO	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	CONCEPTO
1	MODELO	Monocular, de visión nocturna para uso por tropas a pie o embarcadas en elementos de combate fluvial	CUMPLE
2	AÑO DE FABRICACION	No inferior a 2005, certificado que el material es nuevo, no es repotenciado ni remanufacturado	CUMPLE
3	TIPO DE TUBO INTENSIFICADOR DE IMAGEN	Ultima tecnología, ultimo modelo certificado y garantizado por el fabricante, indicar país y lugar de fabricación, señal al ruido de 19 a 21 o superior y ganancia de luminosidad entre 40,000 a 70,000 fl/fc	CUMPLE
4	DIMENSIONES SIN ACCESORIOS	Largo: entre 10,5 mm y 120 mm Alto: entre 55 mm y 84 mm	CUMPLE
5	FIGURA DE MERITO (FOM)	El equipo deberá tener una figura de merito (FOM) no inferior a 1,197 (certificar)	CUMPLE
6	CAMPO DE VISION	Mínimo 40°	CUMPLE
7	MAGNIFICACION AMPLIFICACION	1X	CUMPLE
8	RANGO DIOPTRICO	+2 a - 6 dioptrías	CUMPLE
9	RANGO FOCAL	Desde 25 centímetros hasta infinito	CUMPLE
10	GANANCIA VARIABLE	Ajustable de 25 a mas de 3000	CUMPLE
11	KIT DE PURGA	Un kit de purga sin costo adicional, por el total de los equipos entregados	CUMPLE
12	HERRAMIENTAS	Un kit de herramientas de taller (llaves especiales para extraer el tubo intensificador de imagen, llave para soltar los lentes, etc) de III o IV nivel sin costo adicional, por el total de los equipos entregados.	CUMPLE
13	DISTANCIA FOCAL	27 mm	CUMPLE
14	RESOLUCION	Entre 57 a 64 lp/mm	CUMPLE
15	ALIVIO OCULAR	25 mm	CUMPLE
16	SENSIBILIDAD	130 mA/w	CUMPLE
17	CONFIABILIDAD	10,000 horas mínimo o mas , de MTBF. (tiempo de uso antes de una falla)	CUMPLE
18	CAPACIDAD DE INMERSION	Certificar la capacidad de inmersión del equipo a un metro bajo el nivel del agua por 30 minutos	CUMPLE
19	VIDA UTIL DE TUBO INTENSIFICADOR DE IMÁGENES, (CERTIFICADA)	Mínimo 10,000 horas, bajo condiciones normales	CUMPLE
20	PESO TOTAL DEL SISTEMA	Entre 380 a 450 gramos, incluyendo batería, mascara facial y cabezal	NO CUMPLE FOLIO 171-183 PESO 480 gm
21	ALIMENTACION	Con 02 baterías comerciales "AA", alcalina de 1.5 V	CUMPLE
22	AUTONOMIA	Mínimo 25 horas batería alcalina, (uso continuo)	CUMPLE
23	TEMPERATURAS	Operación: -15° C, hasta + 49° C. Almacenamiento: -51° C, hasta + 71° C	CUMPLE
24	HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO	95% a 75° C	CUMPLE
25	CONTROLES	Mínimo tres posiciones: APAGADA Encendido del sistema Encendido del sistema mas encendido momentáneo del IR Toda la energía	CUMPLE

26	CERTIFICACION PRUEBAS	Cumplimiento de las normas MIL-STD-810, equipos electrónicos MIL-STD-454E	CUMPLE
27	OTRAS CARACTERISTICAS	a. Facilidad de intercambio de ojo de trabajo Desconexión rápida con auto-apagado Compatible con mascararas N.B.C. Indicador LED de baja carga de batería Indicador LED de iluminación infrarroja Montante para riel MIL-STD-1913 (opcional)	b. c. d. e. f. CUMPLE
28	ACCESORIOS	Cada sistemas deberá ser entregado con: (2) cordones de seguridad para el lente adaptadores de ojo estuche de campaña resistente a golpes y a humedad (lluvia) Dos (2) elementos protectores anti-empañadura (2) protectores oculares y objetivo cubierta (tapa) retenedora para baterías manual de mantenimiento y operación ilustrado en idioma ingles y español que contenga los códigos y números de partes Además cada equipo debe traer elementos para mantenimiento del escalón (usuario), como brocha, papel limpia lentes, un adaptador del soporte de cabeza, un soporte del arma (opcional)	Dos Dos (2) Un (1) Dos Una Un CUMPLE
29	DATOS TECNICO	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe entregar en la oferta información detallada sobre el visor, anexando catálogos y especificación de normas técnicas y militares, o equivalentes que cumple para su verificación técnica requerida	CUMPLE
30	OTROS REQUERIMIENTOS	Manuales de operación y mantenimiento de usuario, en español, uno por cada visor; y de mantenimiento de II y III escalón con numero de códigos, numero de partes de repuestos, en idioma español e ingles, uno (01) por cada cuatro (04) visores	CUMPLE
31	GARANTIA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIO POST-VENTA	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el visor nocturno durante los tres (3) años siguientes a la entrega a satisfacción a la fuerza. La empresa fabricante, representante o distribuidor deberá asistir técnicamente a la fuerza en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la fuerza determine durante el tiempo que dure la garantía Teniendo en cuenta lo anterior debe certificar la capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre uno (1) a treinta (30) días calendario, dando solución, rehabilitando el (los) equipo (s) o elemento (s) que lo requieran. Certificar la existencia y disponibilidad de repuestos para el material adquirido por un termino mínimo de diez (10) años a partir de la recepción a satisfacción por parte de la fuerza. NOTA: Las anteriores certificaciones deberán venir anexas en la respectiva oferta	CUMPLE
32	PRUEBAS TECNICAS RECEPCION	Se efectuaran pruebas de recepción a todos los visores, operándolos en situaciones diferentes; comportamiento frente a condiciones severas ambientales de temperatura, humedad (lluvia) y salinidad. Adicionalmente el proveedor deberá proporcionar el protocolo para las pruebas de recepción de acuerdo con las normas técnicas estándar del fabricante en la fabricación corriente de los visores nocturnos con 30 días calendario de anticipación a la entrega del material para aprobación por parte de la fuerza debiendo quedar aceptado por ambas partes máximo cinco días calendario antes de la entrega de los bienes. NOTA: Los costos ocasionados por la pruebas realizadas serán asumidos en su totalidad por el proveedor.	CUMPLE

ITEM No. 2 DESIGNADOR LASERICO

No.	DATO TECNICO	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	CONCEPTO
	DIMENSIONES		
1	LONGITUD	14. +/- 0.5 cm	CUMPLE
2	ALTURA	2.6 +/- 0.5 cm	CUMPLE
3	ANCHO	6.0 +/- 0.5 cm	CUMPLE
4	PESO	130 gramos máximo, sin montante y sin baterías	CUMPLE
5	LONGITUD DE ONDA	830 nm	CUMPLE
	CARACTERISTICAS		
6	ALIMENTACION	Baterías AA alcalina 1.5 voltios comerciales, máximo 2	CUMPLE
7	POTENCIA DE SALIDA	0.7 mW	CUMPLE
8	DIVERGENCIA DEL HAZ	0.3 mr	CUMPLE
9	CORRIENTE DE ENTRADA	40mA (máximo)	CUMPLE
10	TEMPERATURAS DE OPERACION	Desde: -54° C hasta 711° C	CUMPLE
11	ALCANCE	1.800 metros mínimo	CUMPLE
12	VIDA UTIL DE LASER	Mínimo 30.000 operaciones de ciclo de 11 segundos cada una. Certificar en español por la casa fabricante Montantes para fusil Galil, Fusil M4/M16 y fusil M-16 A2 Baterías doble AA de 1.5 V Manual de operación y mantenimiento en español	CUMPLE
13	ACCESORIOS POR EQUIPO	Estuche de transporte y almacenamiento Filtro alineación del arma dos (2) por cada designador Cable interruptor con banda de presión Clip de sujeción Adaptador de abrazadera M-60	CUMPLE
14	DOCUMENTACIÓN TECNICA	En la entrega del material ofertado, se debe anexar dos manuales originales de partes con gráficos, manual de mantenimiento y repuestos requeridos para mantenimiento de II y III escalón en español	CUMPLE
15	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	El fabricante debe certificar en original con la oferta las pruebas de divergencia, alcance y precisión en idioma español	CUMPLE
16	AÑO DE FABRICACION	Año 2005, certificando que el material es nuevo, no es repotenciado ni remanufacturado	CUMPLE
17	GARANTIA ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POST-VENTA	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el visor nocturno durante los tres (3) años siguientes a la entrega a satisfacción a la fuerza. La empresa fabricante, representante o distribuidor deberá asistir técnicamente a la fuerza en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la fuerza determine durante el tiempo que dure la garantía Teniendo en cuenta lo anterior debe certificar la capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre uno (1) a treinta (30) días calendario, dando solución, rehabilitando el (los) equipo (s) o elemento (s) que lo requieran. NOTA: Las anteriores certificaciones deberán venir anexas en la respectiva oferta	CUMPLE

18	MARCACION	El designador tiene que ser marcado en "BAJO RELIEVE", con el numeral serial de fabricación consecutiva	CUMPLE
19	VIDA UTIL	10 Años en condiciones normales de servicio y almacenamiento.	CUMPLE
20	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE CALIDAD	Certificación en español por la casa fabricante La empresa fabricante debe certificar en original por escrito en idioma español la calidad técnica de los elementos descritos en la presente especificación con la oferta, relacionando las pruebas que se realizan durante los procesos de fabricación y ensamble. A la entrega de los bienes deberá entregar certificado de las pruebas realizadas por el fabricante a los bienes suministrados. Debe anexar certificación expedida por una entidad calificadoras idónea, debidamente autorizada y reconocida por el país de origen del material a adquirir, donde se cumplan las normas técnicas ISO 9001 o MIL ESTANDAR 810 sobre el proceso de fabricación.	CUMPLE
21	UTILIZACION	Si el material ofertado en tipo y modelo no esta siendo utilizado en la fuerza actualmente, se requerirá la presentación de una muestra para efectuarle pruebas técnicas demostrables en sus especificaciones técnicas y calidad del material dentro del proceso de selección. La muestra debe ser de fabricación año no inferior al 2005	CUMPLE
22	PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN	Se efectuaran pruebas de recepción a todos los designadores, operándolos en situaciones diferentes; comportamiento frente a condiciones severas ambientales de temperatura, humedad y salinidad. Adicionalmente el proveedor deberá proporcionar el protocolo para las pruebas de recepción de acuerdo con las normas técnicas estándar del fabricante en la fabricación corriente de los designadores con 30 días calendario de anticipación a la entrega del material para aprobación por parte de la fuerza debiendo quedar aceptada por ambas partes máximo cinco días calendario antes de la entrega de los bienes.	CUMPLE
23	LUGAR DE ENTREGA	Para el proceso de nacionalización el material deberá ser entregado en el Deposito habilitado de la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional, ubicado en la carrera 63 A No. 14-99 Zona Industrial de Puente Aranda –Bogota., D.C. Cumplido el proceso de nacionalización, el contratista hará entrega de los bienes en el Almacén General del Comando de Apoyo Logístico de IM., ubicado en la carrera 63 A No. 15-51 Zona Industrial de Puente Aranda (Bogota., D.C.)	CUMPLE

CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE DETERMINO QUE PARA EL ITEM No. 1 NO CUMPLE EN RAZON A QUE EL PESO REAL DEL VISOR NOCTURNO AN/PVS-14 ACUERDO LA OFERTA DE INDICOL EN LOS FOLIOS No. 171-183 ES DE 480 GRAMOS Y LO REQUERIDO EN EL PLIEGO ES DE 380 A 450 GRAMOS INCLUYEDO BATERIA, MASCARA FACIAL Y CABEZAL.

ESTUDIO ECONOMICO

MEDIANTE OFICIO No.227 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2006 EL COMITÉ ECONOMICO CONCLUYE:

EN LO QUE RESPETA AL FORMULARIO No. 8 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD, LA FIRMA MANIFIESTA EN SU OFERTA EN FOLIO 146 QUE LOS BIENES SON FABRICADOS EN EL EXTERIOR Y EN CONSECUENCIA NO SE OTORGA ADICIONAL A LA OFERTA POR ESTE CONCEPTO.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN MENOS IVA)	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIMIENTO CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL
DESIGNADORES LASERICOS	8	3.600.000	250	50	300

NOTAS:

1. EL OFERENTE SE AJUSTA A LAS CANTIDADES MINIMAS, AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA EL ITEM DESIGNADORES LASERICOS.
2. EL COMITÉ ECONOMICO NO ASIGNO PUNTAJE PARA EL ITEM MONOCULARES DE VISION NOCTURNA EN RAZON A QUE EL COMITÉ TÉCNICO CONCEPTUO QUE NO CUMPLE.